

# LA ESCUELA

REVISTA SEMANAL

DIRECTOR  
RAFAEL PARDO

COLABORADORES  
— TODOS LOS ASOCIADOS

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL  
Y DE LA FEDERACIÓN DE LEVANTE DEL MAGISTERIO  
NACIONAL DE 1.ª ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CASA DE LOS MAESTROS  
ALLOZA, 49

Esta Revista se sirve gratis a los asociados. — No se admiten suscripciones.

## El Libro de la Escuela

Enciclopedia de primera enseñanza, en orden cíclico y tres grados, por esta Asociación provincial.

— (VEASE EL ANUNCIO DE BENJAMIN BALLESTER) —

### SUMARIO:

De Asociación Nacional.—La Casa de los Maestros.—De *re pedagógica*:—La enseñanza racional.—Notas pedagógicas: ¿Cuál es el carácter de la educación?—Sección de Consultas.—Sección de Socorros Mutuos.—Noticias.—Bibliografía.

### DE ASOCIACION NACIONAL

Nuestro estimado compañero el Representante en ésta de la Asociación Nacional del Magisterio, ha recibido la carta-invitación para asistir a la asamblea de la antedicha Asociación Nacional: asamblea que se verificará el día 18 del próximo febrero.

Los puntos a tratar en la orden del día son pocos dado el estado en que se encuentran las cuestiones que integran el programa de la Nacional, debido a la aún no terminada discusión de los presupuestos. A continuación los transcribimos:

1.º Examen de la gestión realizada por la Comisión permanente, desde las últimas sesiones de Junta directiva, y de las cuentas de la Asociación Nacional.

2.º Orientaciones que ha de seguir la Asociación Nacional del Magisterio primario para hacer más asequible el logro de sus aspiraciones, y el estudio de medios para que sus acuerdos se traduzcan en disposiciones oficiales.

3.º Cuestiones que propongan los señores vocales.

Las Asociaciones de partido, reunidas con la posible urgencia, se servirán adoptar y comunicar

sus acuerdos a las provinciales, y éstas, a la mayor brevedad, transmitirán los resúmenes al señor Vocal representante de su provincia o Federación.

El Presidente, *Juan B. Aznar*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

También se ha recibido la convocatoria para la reunión de la Junta general de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional. Dice así:

En virtud de lo prevenido en las modificaciones impuestas al Reglamento de esta Sección de Socorros Mutuos por la Comisión general de Seguros, se convoca a los socios que integran esta filantrópica Institución a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de febrero y siguientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio primario, plaza del Angel, núm. 3, principal.

Para el caso de que no asistiera mayoría de socios a esta citación, quedan asimismo convocados los asociados para el día siguiente a la misma hora y en el mismo sitio, y, según disponen aquellas modificaciones, se tomarán acuerdos con los socios que concurran, sea cual fuere el número y representación.

Los socios de la Sección podrán asistir a las sesiones de Junta general por sí y representando las delegaciones expresas que les confieran otros asociados, con la condición de que tanto los que piensen asistir personalmente como los que deleguen su representación en otro, han de ponerlo en conocimiento de esta Comisión Central con ocho días de anticipación al señalado para las sesiones, al objeto de facilitar el boletín correspondiente de

identidad, el cual podrá recogerse en el domicilio social, hasta las doce de la mañana del mismo día señalado para la primera sesión.

Se previene que no será válida ninguna delegación hecha a favor de quien, a la fecha de esta convocatoria, no figure inscripto en el registro general de asociados, o de quien no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Los vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional que son socios de la Sección de Socorros, representarán de hecho a todos los miembros de su demarcación que no asistan ni hayan hecho delegación expresa a favor del otro socio asistente.

En las provincias que no se hubiese elegido vocal de Junta directiva, o en las que habiéndolo no pertenezca a la Sección de Socorros, el representante provincial de éstos asumirá, si asiste, los derechos anejos al vocal de Directiva para los efectos de representación de su núcleo en la Junta general.

Los socios de la Sección podrán presentar las proposiciones que tengan por conveniente para que sean discutidas en la Junta general, siempre que lleven la firma del cinco por ciento de los socios, y presentadas, por lo menos, con ocho días de anticipación al señalado para la Junta general.

Las modificaciones que pudiera acordar la Junta general de asociados respecto de la cuantía y forma en que se haya de satisfacer el socorro, tienen efectividad y vigencia reglamentaria, una vez aprobadas, por dicha Junta general.

Orden del día para las sesiones de Junta general de asociados de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

1.º Discusión y aprobación de la Memoria de la Comisión Central.

2.º Discusión y votación de las cuentas de la Sección de Socorros.

3.º Examen de los expedientes de los socorros concedidos en 1916, y revisión y votación de los denegados desde la última reunión.

Madrid, 14 de enero de 1917.—La Comisión Central: El Presidente, *Juan B. Aznar*.—El Tesorero, *J. R. Martínez*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

## LA CASA DE LOS MAESTROS

Una de las instituciones derivadas de nuestra Asociación provincial, y la que, por lo que vamos experimentando, va a tener más imitadores, es, sin duda alguna, «La Casa de los Maestros». Su fundación fué acogida con entusiasmo por los asocia-

dos de la provincia; su organización y funcionamiento han sido muy examinados y discutidos, sus beneficios un tanto ponderados. Nosotros que hemos asistido de cerca al desarrollo de este organismo, con la honrada sinceridad a que estamos obligados, y aún siéndonos la confesión dolorosa, hemos de reconocer que, tal como hoy funciona es un error, un casi fracaso, porque los beneficios que a la clase reporta no están en relación con los gastos que ocasiona.

Nos explicaremos:

Actualmente viene a costar el sostenimiento de la Casa unas 600 pesetas anuales para poder dar decoroso hospedaje a los compañeros de fuera de la capital cuando las circunstancias particulares o profesionales les traigan aquí, pero el número de los que a la vez pueden estar allí no puede ser mayor que cuatro, porque éste es el número de camas de que se dispone. ¿Qué ocurre? Que como los maestros, salvo rarísimas excepciones, no visitan la capital más que en períodos de vacación y durante ésta es constantemente mayor de cuatro el número de los que vienen, los cuatro madrugadores gozan los beneficios de la Casa y los restantes, con iguales derechos, no pueden gozarlos. Ello es, cuando menos, causa de resquemor y un cierto disgusto discretamente disimulado.

Durante las restantes épocas del año la Casa está sin huéspedes constantemente y sirve sólo de reunión para celebrar sus sesiones la Comisión Permanente.

Total, que resulta útil y práctica para cuatro asociados durante treinta días del año, y ello produce 600 pesetas de gastos.

Al exponer así, crudamente, los hechos, no nos mueve animosidad alguna a la Casa, muy al contrario, sentimos por ella cariño y entusiasmo.

Y por ello mismo, porque merece nuestras mayores simpatías sentiríamos su desquiciamiento con perjuicio del buen nombre de nuestra Asociación.

Y puesto que así no debe continuar funcionando y puesto que su desaparición no sería bien recibida, creo que es llegado el momento de pensar en una reorganización total que, aunque gravase en igual cantidad los fondos societarios, hiciese muchísimo mayores los beneficios y hasta se pudiese quizás llegar a proporcionar éstos, sin gastos para el fondo societario.

¿Cómo? Para nosotros no hay más que un medio. Buscar la forma de que la Casa, durante las vacaciones pueda dar hospedaje a quince o veinte asociados y durante el curso pueda tener unos cuantos estudiantes, hijos o parientes de socios, no sólo como huéspedes, sino que ejerciendo con los mismos cierta acción protectora, de orientación, de

cons  
y se  
trona  
La  
estas  
perin  
y tan  
que  
Nos  
con

Ca

DE

De

ense

la el

teng

se pr

meri

M

cons

mos

La

conv

ense

verd

nom

cienc

das y

pued

con

mon

y cuy

cerel

El

ellos

dade

y, so

traid

pued

dios

vicio

los p

zado

nara

contr

perer

La

alum

(1)

consejo de iniciación, algo así como una modesta y sencilla Residencia de Estudiantes, bajo el Patronato de la Asociación Provincial de Maestros.

Lanzada la idea y por no dar mayor extensión a estas líneas, hacemos punto. Ahora, otros más experimentados, más conocedores de estos asuntos y tan fervorosos de nuestra Asociación como yo, que la estudien y mediten si es que vale la pena. Nosotros, al así hablar, creemos haber cumplido con un deber.

EMILIO MONSERRAT GARCÍA.

Castellón, enero 1917.

## DE RE PEDAGÓGICA

### POR LA ENSEÑANZA RACIONAL

Decíamos en nuestro artículo anterior (1) que la enseñanza rutinaria en las escuelas, es opuesta a la elevada misión del maestro, y para que éste obtenga los resultados pedagógicos que dicha misión se propone, precisa que el niño *vea* con claridad meridiana todo cuanto se le enseña.

Mas como las teorías, por hermosas que se las considere, no pasan de meras teorías, descendamos a casos especiales.

La geografía es una de las asignaturas que más conviene sensibilizar en los primeros grados de la enseñanza, so pena de convertir a los alumnos en verdaderos *papagayos* que recitan multitud de nombres sin entender una jota de cuanto van diciendo. A esta necesidad responden con reconocidas ventajas la *mesita de arena* en que los niños pueden, no sólo aprender, sino *palpar y construir* con sus propias manos los continentes, mares, montañas, ríos, islas, etc., etc., cuya combinación y cuya idea con tanta dificultad penetra en sus cerebros.

El trazado de mapas, el señalar en cada uno de ellos con banderas, cruces, escudos, etc., las ciudades, los monumentos o recuerdos más notables, y, sobre todo, el empleo de grandes mapas contruados o dibujados en el suelo, donde los niños pueden moverse, viajar, comerciar, etc., son medios excelentes de que aprendan una geografía *vivida* y amena. Los viajes de circunnavegación, los periplos, los ejercicios de orientación, el trazado de círculos geográficos sobre pelotas, aros, naranjas y cuanto redondo pueda hallarse a mano. contribuyen a despertar el interés y ahuyentar la pereza y la rutina.

La aritmética, verdadero martirio para aquellos alumnos que, desde sus más tiernos años, no han

visto esta asignatura más que por su lado engorroso y abstracto, porque nadie se ha tomado jamás el trabajo de sensibilizarlos los conceptos oscuros y difíciles, es un gran elemento de desarrollo intelectual con su enseñanza intuitiva y de muchísima utilidad práctica en los usos comunes de la vida.

Durante los primeros cursos en que los niños no pueden ni saben manejar el libro, los ejercicios de cálculo oral que versen acerca de objetos interesantes, como pelotas, dulces, etc., sirven de excelente aprendizaje; igualmente que los problemitas cortos y presentados en forma agradable y recreativa, sin olvidar el raciocinio conveniente; así como también los ejercicios de cálculo escrito *hábilmente preparados* para no dar en el absurdo de hacer sumar millones y trillones a los niños que con dificultad pueden hacerse cargo de lo que es una centena simple y cuántas son sus unidades.

Y como lo que, por medio de objetos materiales, entra por los ojos, se graba mucho más que lo que entra por los oídos, hagamos de nuestras clases de aritmética, en determinadas ocasiones, un simulacro de tiendas o mercados en que los niños puedan efectuar todas las operaciones de composición y descomposición que les marca su programa.

No cuesta mucho improvisar un comercio con libros, pizarras y unas cuantas monedas; pero aun cuando fuera realmente difícil los resultados que se obtienen, compensarían con creces las fatigas.

Lo que se ha dicho de esta asignatura puede aplicarse a todos los ramos de la ciencia, puesto que todo se reduce a buscar medios adecuados al carácter e inclinaciones de los niños para excitar su interés, despertar su atención, y, por consiguiente, ganar su voluntad para que aprenda con gusto y sin cansancio.

*El problema consiste en ganarse el alma de los niños*, dice un sabio pedagogo, y con tales procedimientos, recursos, estratagemas o como queráis llamarles, habremos conseguido que de nuestros labios, de nuestros movimientos, de nuestros gráficos, esté suspendido el interés de nuestros alumnos afianzándolo fuertemente con los clavos de los cinco sentidos corporales.

M. P.

## NOTAS PEDAGÓGICAS

### ¿Cuál es el carácter de la educación? (1)

1.º *El carácter de la educación debe ser formar caracteres, y por tales entiendo hombres que sean*

(1) Este artículo fue publicado en esta revista en su número 421; hoy lo reproducimos por haberse deslizado en su primera inserción algunas erratas.

(1) Número 423 de este Boletín.

hombres, esto es, cabales y perfectos, que aspiren constante y enérgicamente a fines altos y nobles, subordinando a ello todas sus pasiones, intereses y acciones, de tal modo que en lo grande y en lo pequeño, en lo privado y en lo público, en lo que exige sacrificios y en lo que no cuesta nada, siempre y en todo sean idénticos a sí mismos.

Tales hombres, que parecen hechos de una sola pieza por la sencillez y unidad de su vida, son ingenuos, sencillos, nobles, consecuentes, veraces, justos, perseverantes, humanos y enérgicos; dueños de sí y de cuanto les rodea, miran alto y sienten hondo, no habiendo obstáculo ni dificultad que les resista, porque disponen de un poder colosal que todo lo vence y allana en su voluntad; de ellos se ha escrito «querer es poder», «el mundo es de los caracteres», y yo añadiría que no sólo el mundo, sino la Gloria, porque los santos son el modelo de los mejores caracteres.

La escuela, que es un taller destinado a modelar los hombres del porvenir, una fábrica de caracteres incipientes y en formación, debe participar de ese fin esencial y fondo común de toda educación; y si no lo hace, no merece el nombre de escuela, ni es acreedora a que ningún cristiano la inaugure, sostenga ni aplauda, diríjala quien la dirija y enseñe lo que quiera.

2.º Mas ¿cómo se formarán los hombres de carácter completos y cabales?

Siendo el fin esencial de toda educación sería formar hombres perfectos, bien desarrollados y dispuestos para realizar su doble destino temporal y eterno, los medios de educación y la forma de emplearlos han de guardar proporción y estar en armonía con el hombre que es dirigido, con el educando y con el fin de la educación.

¿Qué debe educarse en el hombre? ¿Cómo debe educársele.

Prestadme atención, mis queridos maestros, que esto importa más que las matemáticas, es el problema de la vida, o de la suerte temporal y eterna de los hombres.

Debe educársele en todo lo que tiene de hombre.

La educación no es una creación, sino una cooperación; Dios ha hecho al niño y al grande; y al educador (sea padre, sacerdote o maestro) incumbe respetar, reconocer y amar la obra de Dios, ayudando y dirigiendo, y al mismo tiempo obedeciendo, no mandando. Somos obreros de la Providencia, no amos; auxiliares de la naturaleza, no sus ordenadores; cultivadores de la viña, no plantadores; coadjutores, ayos y niñeras de la infancia, pero de ningún modo sus autores ni inventores o suplantes de sus destinos y facultades. Lo primero que ha de tener en cuenta el educador es su

misión de peón (u obrero inteligente y responsable ante Dios) que trabaja en campo ajeno para gloria de Dios y utilidad del hombre.

Esto quiere decir que las bases y cimiento de la educación están por encima de nuestro capricho, y así como a la naturaleza se la dirige obedeciéndola, al joven se le educa respetándole y dirigiéndole según las exigencias de su propio ser. Ni en educación ni en política hay poderes absolutos; los que ante los alumnos y súbditos se llaman maestros y soberanos, ante Dios son delegados y súbditos, verdaderos criados y mandaderos suyos y nada más. Conste esto, en frente del orgullo de ciertos empujados catedráticos, y sobre todo del Estado docente, del gran pedagogo moderno, que así dispone de la educación y de la juventud como si fueran suyas.

No así nosotros, que aspiramos a educar al hombre tal cual Dios le ha hecho y en relación con el fin que El, y no los maestros ni legisladores, le han enseñado.

El niño es un hombre, todo un hombre, en germen, en formación, en esperanza, y en este hombrecillo del porvenir existe un cuerpo organizado y un alma espiritual, tan estrechamente unidos que forman una persona, un solo ser, y esos dos elementos guardan tal dependencia entre sí que siempre se están influyendo y no puede el uno obrar sin el otro. Si, pues, la educación ha de desenvolver y desarrollar a todo el hombre para perfeccionarle, menester será que eduque el cuerpo y el alma; aspirando a realizar el ideal de la educación integral y completa expresado por los antiguos con las palabras *mens sana in corpore sano*.

Dios ha hecho el cuerpo para instrumento y morada del alma, y lo ha hecho tan perfecto y tan bello, que es la maravilla del mundo material. Debemos, pues, dar en las escuelas (sean del género que quieran) educación física o corporal, cuyo objeto es hacer que el cuerpo sea sano, robusto, ágil, flexible, fuerte, duro, esclavo y hasta bello, para que dure más y sirva mejor. ¡A cuántos hombres de letras conozco yo que están hechos unas calamidades, porque cultivaron el alma y abandonaron el cuerpo, y ni en lo espiritual ni en lo corporal hacen nada; o si hacen algo es con mucho trabajo y llenos de hipocondría!

El niño educando no es sólo un animal que vive y se mueve, sino un espíritu que vive, piensa y quiere, y de aquí la necesidad de darle educación espiritual a la par que física, desarrollando todas sus facultades anímicas en relación con el desarrollo de las fuerzas corporales, con plan y método, dando a cada facultad su alimento en la proporción y tiempo debidos. Nada de niños precoces ni

de niños dormidos, nada de escolares desequilibrados ni atrofiados. Puesto que hay en ellos diferentes facultades, cultívense todas, la sensibilidad, la inteligencia, la voluntad, cultívense la memoria, pero que no sea meramente mecánica y en perjuicio del talento; cultívense la imaginación, pero con sujeción al deber y a la razón; desarróllese la razón, pero despacito y sin perjudicar al corazón; cultívense la voluntad y ordénese al bien toda su actividad, y así de otras subfacultades y sentimientos que hay en el hombre y se comprenden en los ya dichos, como el deber y sentimiento religioso, el amor y sentimiento patrio, la inclinación y sentimiento artístico, la imitación y sentimiento industrial y agrícola, etc.

Siendo todo lo humano cristiano, dicho está que la escuela católica debe educar al hombre todo, para que la educación de ella sea completa y humana.

PURIFICACIÓN MORANT.

Chert, 25-XI-916.

## SECCIÓN DE CONSULTAS

¿Pueden los maestros de sección tomar parte en los concursillos? ¡No es muy ligera la tarea que nos hemos impuesto en esta sección! Desde que la abrimos no han cesado las consultas; a todas procuraremos contestar, sin otro móvil que el de ser útil al Magisterio, valiéndonos de los textos legales; y sin inventar teoría alguna nueva, exponemos los hechos razonados tal como son.

Es posible que alguna vez, al apreciar el hecho, por desconocimiento de alguna disposición (no inserta en la colección legislativa) aplicada a casos particulares, suframos equivocación; mas no importa, siempre se verá que juzgamos con imparcialidad, con los datos que tenemos a la vista y con el deseo de complacer a todos.

Vamos a contestar a la consulta.

La Real orden de 27 de noviembre de 1913, dispone claramente: «Que las regencias de las escuelas prácticas de las Normales y las direcciones de graduadas, se provean siempre mediante concurso general, y que los maestros de sección, tanto de las regencias como de las escuelas graduadas, no pueden ser admitidos a los concursillos, *en armonía con lo dispuesto en la Orden de 28 de agosto de 1913.*»

De manera que en las disposiciones citadas que tomamos como vigentes, en primer lugar no se excluyen de los concursillos las plazas de sección de las graduadas y de las regencias. Siendo así, ¿quién va a negar el derecho de concursar a secciones de graduadas a los maestros de su misma

clase, a los maestros de sección? En segundo lugar dice la referida Real orden: «*que no pueden ser admitidos a los concursillos para provisión de escuelas los maestros de sección, en armonía con lo dispuesto en la Orden de 28 de agosto de 1913.*»

Si nos detuviéramos aquí, pasando por alto la lectura de la disposición que acabamos de mencionar, nos encontraríamos con aquello de «abrojos para los ojos» y por consiguiente tomaríamos como cerradas las puertas de los concursillos para los maestros de sección.

Leyendo el renglón siguiente (son buenos para sacarlos); esto es, la susodicha Orden, encontramos que tales maestros de sección no deben figurar en los concursillos para la provisión de escuelas unitarias en la misma localidad. Como vemos se priva a los maestros de sección a tomar parte en los concursillos para la provisión de escuelas unitarias y no para las plazas de sección cuando se proceda al anuncio de las mismas.

Resumiendo: No hay ninguna disposición que excluya a las secciones de graduadas de los concursillos, sólo se excluye a las *regencias y direcciones de graduadas*, y por lo mismo, es de razón y de ley, que al ocurrir una vacante de aquéllas se anuncie al concursillo; más aún cuando a los maestros de sección *sólo* se les priva de los concursillos a *escuelas unitarias*.

\* \* \*

¿Puede tomar parte en el concurso de traslado un maestro que lleva más de dos años de servicios en la misma localidad, sumados dichos servicios en distintas escuelas?

Parece que el propósito del legislador fué evitar el trasiego continuo de algunos maestros que, no llegando a tomar asiento en ninguna localidad, solicitaban en todos los concursos de traslado, con grave daño de los demás concursantes, sin que nada ganara la enseñanza, y ocasionando trabajos sin cuento en la confección de las propuestas a cuyo efecto se dispone en el art. 2.º del R. D. de 10 de julio de 1916, que para tomar parte en dichos concursos, se lleven dos años de servicios en la misma localidad desde la cual se solicita.

Entendiéndose, que para el objeto es igual que los dos años de servicio se presten en la misma o en diferentes escuelas obtenidas por concursillo, por concurso de traslado o por otros medios legales. Se piden dos o más años de servicios en la localidad desde la cual se solicita, sin establecer restricción alguna.

J. C.

## SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Central, en sesión del 10 de enero de 1917 acordó conceder doce socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los siguientes socios fallecidos, y solicitar se satisfaga por los señores inscriptos en la Sección de Socorros la cuota de 150 pesetas que al efecto señaló la Junta directiva en diciembre de 1914 al modificar el artículo 29:

1, D. José Jodar Luque, de Jaén; 2, D.<sup>a</sup> Dolores Hidalgo, de Sevilla; 3, D.<sup>a</sup> Filomena Estébez, de Sahagún (León); 4, D. Angel García Rodríguez, de Astorga (León); 5, D. Rafael Pérez Delgado, de Córdoba; 6, D.<sup>a</sup> María Fernández Cuende, de Astudillo (Palencia); 7, D.<sup>a</sup> Teresa González Molero, de Madrid; 8, D. Adriano Rodríguez Espinosa, de Ponferrada (León); 9, D. Matías Antón Rubio, de Valencia de D. Juan (León); 10, D. Antolín Gorro y Moreno, de Escalona (Toledo); 11, D. Alejo Izquierdo y Bernardo, de Híjar (Teruel); 12, D. Marcos Lores Paris, de Cervera di Pisuerga (Palencia).

Madrid, 10 de enero de 1917.—El Presidente, *Juan B. Aznar*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

## NOTICIAS

*Despedida.*—Nuestro querido amigo D. José Barrachina, uno de los jóvenes maestros que dan lustre al Magisterio español, quiso ayer despedirse de sus compañeros castellanenses obsequiándoles con un modesto café y puro, único banquete compatible con la miserable situación económica a que se nos tiene encadenados para vergüenza de nuestra patria; pero ofrecido con tan buena voluntad, que nuestra gratitud perdurará imborrable a través del tiempo, y siempre recordaremos con fruición íntima la esplendidez y acendrado compañerismo del que lucha impenitente por romper el estrecho círculo en que nos tienen encerrados nuestros desafortunados gobernantes.

Lauros y prosperidades le desea en la nueva escuela, esta Redacción que se honra en dedicarle este tributo de amistad.

*Derechos pasivos del Magisterio.*—D.<sup>a</sup> Dolores Font, de Castellón, ha sido clasificada con 275 pesetas.

Se ha dispuesto que los maestros de Patronato ingresados por virtud de oposición libre, solo tienen derecho a volver a la enseñanza oficial por concurso general.

Ha sido desestimada la instancia de D.<sup>a</sup> Encarnación Saborit, maestra de Morella, en solicitud de ser incluida en el Escalafón y abono de servicios.

Se declara que en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la disposición de este Ministerio de fecha 17 de octubre de 1901, la Dirección de la Normal de Maestras de Castellón, tendrá sobre la escuela graduada que dirige D.<sup>a</sup> Eladía Pedrós, la intervención e inspección que como tal corresponde sobre la escuela práctica y personal de la misma.

*El Escolar Albacetense* publica de nuestro estimado amigo D. Juan B. Llorca, Profesor de aquella Normal, un precioso artículo ponderando el valor real que representan las Asociaciones de Maestros. Con este motivo hace un caluroso elogio de la de esta provincia.

*Concurso de traslado.*—Por R. O. de 12 enero, publicada en la *Gaceta* del día 17, se resuelven las reclamaciones presentadas al concurso general de traslado de maestros correspondiente al segundo semestre de 1916. Ninguna alteración se ha producido en esta provincia.

En virtud de la mencionada R. O. se dispone:

1.<sup>o</sup> Que las reclamaciones se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa.....

2.<sup>o</sup> Que se tengan por rectificadas los errores materiales de que queda hecho mérito y cuantos observen las Secciones administrativas de primera enseñanza, relativo a nombres, apellidos, pueblos, etcétera.

3.<sup>o</sup> Que con las modificaciones contenidas en los números 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de esta Real orden se declare definitiva la propuesta provisional publicada en la *Gaceta de Madrid*.

4.<sup>o</sup> Que se tengan por desestimadas cuantas peticiones se hayan presentado pidiendo dispensa de los dos años de servicios para solicitar en concurso.

5.<sup>o</sup> Que el plazo para posesionarse de las nuevas escuelas a que van destinados los Maestros que figuran en la propuesta se cuente a partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

6.<sup>o</sup> Que las Secciones administrativas de las provincias a que pertenecen los pueblos donde prestan hoy servicio los interesados, expidan a cada uno de estos maestros un oficio dándoles cuenta de su nombramiento, con el cual, y sin necesidad de diligencia alguna en el título administrativo, procederán las Juntas locales a extender en aquéllos el cese en las respectivas provincias.

7.º Que las Secciones administrativas de las provincias a que pertenecen los pueblos a que van destinados los maestros, den cuenta a las Juntas locales respectivas de los nombramientos por medio de oficio, que surtirá los efectos de orden de posesión cuando acudan a tomarla los interesados.

8.º Que terminando esta resolución la vía gubernativa, y no procediendo contra ella otro recurso que el contencioso, no se admita en las Secciones administrativas ni instancias, ni reclamaciones, ni renunciadas, ni ninguna petición en que se invoquen derechos que en este concurso puedan fundarse.

9.º Que todos los Jefes de las Secciones administrativas remitan en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, una relación de las vacantes que deban anunciarse en el concurso general de traslado, correspondiente al mes actual, comprendiendo en ella las resultas de este concurso.

10. Que dichos Jefes cuiden, bajo su responsabilidad de dar carácter urgente a los servicios que se les encomienda.

#### DE LA SECCIÓN Documentos recibidos

Han remitido cuentas de material de 1916:

D. Fermín González, de Peñalba; D. José Gómez, de Ahín; D. José Gavilá, de Morella; D.ª Dolores Chesa, de Ahín; D.ª María Ranea y D. Ruperto Fernández, de Olocáu del Rey; D. Juan Bañón, de Gaibiel; D.ª Concepción Lázaro, de Alcudia de Veo; D.ª Concepción Jorge, de Alcoceber (Alcalá); D. Pedro Llorca y D. Ernesto Barrufet, de Torrelblanca; D. Ricardo Casañ y D.ª Matilde Masip, de Moncófar; D. Francisco Fabregat, de Benlloch; D.ª Mariana Colomer, de Castellón; D.ª Rosa Vidal, de Ballestar; D. José Vilanova, de Matet; don Francisco Palacios, de Alfondeguilla; D.ª Concepción Rodríguez, de Cortes de Arenoso; D.ª Encarnación Payá, de Onda; D.ª Carmen Sierra, de Santa Magdalena; D. José M.ª Segarra, de San Jorge; D.ª Rosa Blasco, de Azuébar; D.ª Concepción López y D. Manuel Bernad, de Almazora; doña Feliscinda Collell, de Benicarló; D.ª Encarnación Pastor, de Lucena; D.ª Josefa Moscardó, de Geldo; D.ª María del Pilar Torrejón y D. José B. Esteban, de Ludiente; D.ª Eladia Pedrós y D.ª Carmen Caba, de Castellón; D.ª Concepción Castelló, de Burriana, y D. Benito Brugué, de Vistabella.

—D.ª Pascuala Lauterio, de Nules, remite presupuesto de material para 1917.

—D.ª Josefa Hernández, de Alcalá de Chivert, certificado de revista como sustituida de Forcall.

—D.ª Purificación Cabanes, certificado de revista de presencia como pensionista del Magisterio.

—D. Eugenio Santafé, id. id.

—La Inspección participa haber aprobado los tres votos de gracias concedidos al maestro de Teresa D. Enrique Manzana.

—El Alcalde de Alcora, que la maestra D.ª Rosa Cercós, cesó el 31 de diciembre pasado en la escuela de Araya.

—El Alcalde de Castellón, que el día 13 del actual tomó posesión D. Eduardo Esteve como maestro sustituto de la escuela del grupo de Herrero.

—La Junta Central remite certificado de clasificación a favor de D.ª Dolores Loret, viuda del maestro jubilado D. Juan Payá.

—D.ª Rosario Gil, de Burjasot, remite certificado de revista como sustituida.

(Continuará.)

## BIBLIOGRAFIA

*Anuario del Maestro para 1917*, por D. Victoriano F. Ascarza, Director de *El Magisterio Español*. Un vol. de 528 páginas, 2 pesetas.

Hemos recibido un ejemplar de esta publicación interesantísima que forma ya el tomo veinte de la serie. Es, entre otras cosas, notable por la puntualidad de su aparición; el día 31 de diciembre estaba ya a la venta en las librerías.

El *Anuario* tiene la misma disposición que el de años anteriores. Comienza con calendario y notas escolares, redactadas de nuevo completamente para este año. Sigue después la sección legislativa que ocupa unas 450 páginas de disposiciones oficiales dictadas en el año 1916, cuidadosamente coleccionadas, dispuestas por riguroso orden cronológico, precedidas de breve extracto de las mismas. La disposición es ingeniosa y muy práctica, pues a la cabeza de los folios, además de la página correspondiente, se consigna la fecha de la Orden y el asunto, de suerte que es facilísima la busca de una disposición cualquiera, si se sabe la fecha.

Pero quizá la parte más interesante y escrupulosamente formada es el índice alfabético de materias. Ocupa cincuenta páginas, y tiene unos quinientos resúmenes de doctrina legal, citando la disposición en que se encuentra. Así, por ejemplo: quien desea saber lo que en 1916 se ha dispuesto sobre «curso de traslado» buscará esta palabra en el índice alfabético y encontrará citadas nada menos que diecinueve disposiciones distintas, con las fechas y el lugar del *Anuario* donde se copian íntegras. ¿Puede darse nada más sencillo?

El *Anuario* forma un volumen de 528 páginas, de impresión clara y nutrida, y, a pesar de la carestía del papel, sigue vendiéndose al precio de 2 pesetas que sirven para adquirir un Diccionario de Legislación. El *Anuario* es indispensable a todo el que quiera conocer la legislación de primera enseñanza y se halla de venta en las principales librerías de España.

ACABA DE  
PUBLICARSE!

un nuevo diccionario de la Lengua Española, bajo la dirección del sabio filólogo D. José Alemany Bolufer (de la Real Academia Española). El más útil, el más claro, el mejor documentado y el más barato de todos los diccionarios españoles

Copiene 120.000 arts., 1.756 páginas, 5.286 columnas, 500.000 líneas, 20.000.000 de letras. Precios encuadernado en Peditogame, 10 pesetas; en pasta, 12'50 pesetas

Se vende en esta librería

LIBRERIA DE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

DE

Benjamín Ballester

FALCÓ, 4

CASTELLON

EL LIBRO DE LA ESCUELA

OBRA DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL

Contiene, en orden cíclico, todas las materias que comprende el programa de primera enseñanza con arreglo a las disposiciones vigentes.

PRECIOS: Primer grado, 1 peseta. — Segundo id., 1'50 pesetas. — Tercer id., 2 pesetas.

Se recomienda a los señores maestros por su utilidad y economía.

OBRAS DE D. JOAQUIN CASTELLO

Enseñanza Simultánea de Escritura y Lectura; docena, 4'50 ptas. — Gramática Castellana, docena, 2 ptas. — Geografía, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> sección; docena, 4 ptas.; 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> id.; docena, 6 pesetas. — Nociones de Historia Sagrada, Antiguo Testamento; docena, 8 pesetas.

Esta librería cuenta siempre con un completo surtido de material escolar y cuantas novedades se publiquen referentes al ramo. — Libros de texto para Institutos, Normales y Facultades. — Obras científicas y literarias. — Depósito de las principales casas editoriales españolas.

Nueva Serie de Construcciones para trabajos manuales dibujadas sobre gruesa cartulina a varias tintas. Contiene esta serie 21 tipos distintos de preciosos asuntos. Cada hoja 10 cs.

Retrato de S. M. Bonita oleografía del Monarca Alfonso XIII montado sobre artístico marco 15 pesetas

Anuario Ascarza para 1917 2 pts. en rústica. 3 id. encuad.<sup>o</sup>

Memorándum del Maestro para 1917. Ej. 2 ptas.

Se vende en esta librería

LIBRERIA RELIGIOSA ESCOLAR

— DE —

FRANCISCO SOLER FORNAS

Colón, 5 — CASTELLON

Casa fundada en 1916, con cuenta corriente en el Banco de España.

Prontitud en el servicio y facilidad en el pago.

En este nuevo establecimiento encontrarán los señores maestros un completo y variado surtido en material y menaje moderno para toda clase de centros de enseñanza; objetos de escritorio y dibujo; libros rayados y libretas de todas clases; impresos económicos para todos los servicios del Magisterio; mapas, láminas, carteles, estampas y oleografías de todos tamaños; crucifijos, doseles, rosarios, medallas, devocionarios; postales del mejor gusto artístico y, en fin, de todo cuanto a esta clase de establecimientos compete.

En preparación el Catálogo general de esta casa. Hasta tanto se publique y se reparta gratis a todos los maestros, pueden éstos valerse en sus pedidos de cualquiera de los que posean de otras librerías; pues seguramente los precios de todos los artículos que en esta casa se expenden, se amoldan a los más económicos de los Catálogos de las principales librerías de España.

Anuario del Maestro, por Ascarza, para 1917; obra en extremo utilísima. Se vende aquí.

IMPORTANTE

Los señores maestros que hagan algún pedido a esta casa, llegando su importe a 30 pesetas, recibirán completamente gratis el importante y tan recomendable Memorándum del Maestro para 1917 que los hijos de D. Santiago Rodríguez, de Burgos, acaban de publicar y cuyo precio de venta en todas las librerías, es el de 2 pesetas ejemplar.